Guayaquil, 24 de marzo del 2015

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
Schooll Services S.A. SCSER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía han acatados las normas legales estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado en la norma de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio **2014**, reflejan la real situación de la empresa por lo puede confiar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libros de Acta de Junta General y de directorio, libro de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los principales modificadores, con relación al ejercicio anterior en los indicadores económico son los siguientes

El crecimiento del total de Activos y Pasivos es de 2.50%
La utilidad del presente ejercicio es de $ 15.353.15
No existe comentario que hacerse a la relación a la Junta General de Accionista y no se han exigido que sean rendidas garantía por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja la verdadera situación económica de la compañía.

Es todo cuanto puede informar en honor a la verdad.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL
WINSTON JULIO ANDRADE PEÑALOZA
C.I. # 0909180036